

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Población Troncal San Francisco, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor del CLUB DE ADULTO MAYOR TRONCAL SAN FRANCISCO.

| ruente | AILC | , region i | vietropolit | ana, en rav | vor a |
|---------|-------|---------------|-------------|-------------|-------|
| CLUB | DE | ADULTO | MAYOR | TRONCAL | . SA |
| FRANC | ISCO | • | | | |
| CON EST | TA FE | CHA SE HA | DICTADO | LA SIGUIE | NTE: |
| RESOLU | CIÓN | I EXENTA N | 1o | | J |
| SANTIA | 5O, | 0012 | 86 +21 | 0.03.20 | 17 |

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N° 3.112, de fecha 9 de julio de 2014, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue al CLUB DE ADULTO MAYOR TRONCAL SAN FRANCISCO, el comodato del inmueble de su dominio, de una superficie de 39,28 m² (Rol de Avalúo N° 7.973-9), ubicado en Población Troncal San Francisco, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, por un plazo de cinco (5) años, para seguir desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
- b) El Oficio Ordinario N° 1.362, de fecha 29 de julio de 2014, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor del CLUB DE ADULTO MAYOR TRONCAL SAN FRANCISCO, por un plazo de cinco (5) años, para seguir desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
- c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para seguir desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.



REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Población Troncal San Francisco, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor del CLUB DE ADULTO MAYOR TRONCAL SAN

RESOLUCIÓN:

FRANCISCO.

- Entréguese a título de comodato al CLUB DE ADULTO MAYOR TRONCAL SAN FRANCISCO, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión a fojas 361, número 641 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, del año 1999.
- 2. El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble, para seguir desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.
- La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

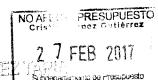
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Sra. Mafalda Cifuentes Valenzuela, Presidenta del Club de Adulto Mayor Troncal San Francisco.
Domicilio: Pasaje Salar de Imalac N° 4.191, de la Población Troncal San Francisco, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

Servicio de Impuestos Internos Departamento de Avaluaciones.
Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago.

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Eduardo Salinas L.)
- Departamento Judicial (Paz Yáñez Becerra).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia Osvaldo Miño
- Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martinez C
- Carpeta Título N°: 1.702.
- Carpeta terreno N°: 4.102.
- ID N°: 7.309.



Subdepartamento de Presupuesto Subdirección de Administración y Finanza

